



Inf. pública



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 187-2016
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones se encuentran determinadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que en este Tribunal se tramita el asunto promovido por el señor Andrés Ayau García y que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, con fecha 9 de junio del año que corre, presentó su excusa para conocer todos los asuntos relativos a los expedientes relacionados, anexos y conexos en el trámite de mérito, por haber conocido en primer grado como encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, dentro del expediente de cancelación del partido político COALICION POR EL CAMBIO -EL CAMBIO-, habiéndose aceptado dicha excusa en la sesión plenaria celebrada en la fecha señalada anteriormente;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dispone que en caso de ausencia temporal de alguno de los Magistrados propietarios, se escogerá a los magistrados que corresponda llamar, por sorteo, entre los suplentes en cada ocasión integrar el Pleno de Magistrados y que en la sesión celebrada el día 9 de junio en curso, se llevó a cabo el sorteo indicado, habiendo correspondido llamar a la señora Magistrada Suplente V, Mgtr. Ana Elly López Oliva, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo citados y 1º, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, y sus reformas);

ACUERDA:

Artículo 1º. Integrar el Tribunal, para conocer de todos los asuntos relativos al expediente No. 1113-2016 y las incidencias que se presenten durante el trámite del mismo hasta su fenecimiento, como a continuación se indica:

Presidente: Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Vocal I: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Vocal II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Vocal III: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Vocal IV: Mgtr. Ana Elly López Oliva



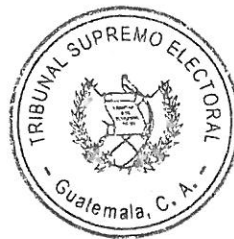
Tribunal Supremo Electoral

Artículo 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

